

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo Bolívar Martínez, contra don Daniel Coaldo Pirca Martínez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto:

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe:

Un 50 por 100 de la finca urbana, número 34, inscrita en el tomo 1.005, libro 269, folio 180, vivienda en el paseo de Castilla, números 22 y 24, planta quinta A, de Alcorcón, Madrid.

Como propiedad de don Daniel Coaldo Pirca Martínez, para responder de la cantidad de 1.950 euros, más 195 euros para intereses y 195 euros para costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de don Segundo Bolívar Martínez, contra don Daniel Coaldo Pirca Martínez.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Daniel Coaldo Pirca Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.116/10)